



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20806, 184/20809

25/08/2020

50559, 50563

AUTOR/A: NEVADO DEL CAMPO, María Magdalena (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, se informa que, desde el inicio de la crisis sanitaria, el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) y las Comunidades Autónomas han trabajado conjuntamente para que se minimicen las consecuencias de la pandemia en el alumnado y se asegure su bienestar, particularmente el de aquellos en situación más vulnerable.

Así lo recogen los acuerdos alcanzados en las Conferencias Sectoriales de Educación, que han adoptado medidas que garantizan la equidad y la inclusión en todas las etapas del sistema educativo.

Cabe señalar que, de la misma manera que la Orden EFP/365/2020, de 22 de abril, por la que se establecen el marco y las directrices de actuación para el tercer trimestre del curso 2019-2020 y el inicio del curso 2020-2021, ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19, incluían medidas como que las Administraciones y centros educativos tenían que hacer un especial esfuerzo por identificar al alumnado no conectado y preparar planes específicos de refuerzo y de recuperación del vínculo escolar, los acuerdos posteriores han continuado asegurando las oportunidades para todos.

Por lo que respecta a este curso escolar, se informa que en la Conferencia Sectorial de Educación del pasado 11 de junio se adoptó un documento de 14 puntos que recogía acuerdos educativos presentados por el MEFP y que sentaba las bases comunes de la organización del curso. Estos acuerdos fueron publicados en la Orden EFP/561/2020, de 20 de junio, por la que se publican Acuerdos de la Conferencia Sectorial de Educación, para el inicio y el desarrollo del curso 2020-2021”, accesible a través del siguiente enlace: <https://boe.es/buscar/pdf/2020/BOE-A-2020-6685-consolidado.pdf>. Entre otras cuestiones figura lo siguiente:



“3. Los centros educativos adaptarán, en todas las etapas y enseñanzas, sus programaciones didácticas de las diversas áreas, materias, ámbitos o módulos para el curso 2020-2021, en el marco de lo que establezcan al respecto las Administraciones educativas, con el fin de recuperar los aprendizajes imprescindibles no alcanzados y permitir al alumnado el logro de los objetivos previstos.

Las Administraciones educativas darán orientación a los centros docentes y al profesorado para realizar dicha adaptación, con el objetivo de prestar especial atención a la adquisición de los saberes y competencias fundamentales de cada etapa y curso y recuperar los déficit que se han producido en los aprendizajes del alumnado. En el caso de las enseñanzas de formación profesional, enseñanzas artísticas y enseñanzas deportivas, cuya dimensión teórico-práctica pudiera haber generado mayor dificultad en su desarrollo en las condiciones no presenciales del final del curso 2019-2020, las Administraciones darán orientaciones a los centros y al profesorado para incorporar los aprendizajes prácticos que no se hubieran producido.

4. Las Administraciones educativas establecerán las directrices necesarias para que los centros docentes elaboren planes de seguimiento y apoyo para el alumnado que experimente mayores dificultades en las circunstancias actuales.

Los centros habrán de prever planes de seguimiento y apoyo para atender al alumnado con dificultades de aprendizaje o emocionales derivadas de las circunstancias vividas y al que manifiesta necesidades específicas de apoyo o necesidades educativas especiales. También habrá que atender al alumnado que, por motivos derivados de la COVID-19 experimente ocasionalmente dificultades para seguir la actividad presencial”.

Por su parte, la Conferencia Sectorial del pasado 27 de agosto permitió concretar y precisar las medidas adoptadas el pasado mes de junio, a partir del encuentro del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y la Conferencia Sectorial de Educación. Entre las medidas y recomendaciones adoptadas también se incluyen algunas específicas para la población más vulnerable:

“2. Los centros educativos se mantendrán abiertos durante todo el curso escolar asegurando los servicios de comedor, así como apoyo lectivo a menores con necesidades especiales o pertenecientes a familias socialmente vulnerables, siempre y cuando la situación epidemiológica lo permita, en base a las indicaciones de las autoridades sanitaria”.

“28. Empezar acciones para prevenir el estigma o discriminación en relación con la COVID-19, cuidando de manera especial las situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social que hayan podido producirse como consecuencia de esta pandemia”.





Tas la celebración de la Conferencia Sectorial del pasado 24 de septiembre se ha publicado el Real Decreto-ley 31/2020, de 29 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la educación no universitaria, que incluyen las adaptaciones imprescindibles que permitan a los estudiantes continuar con el desarrollo de su proceso de aprendizaje y asegurar unos niveles comunes de exigencia que garanticen la calidad de los títulos académicos.

Para hacer frente a la incidencia presupuestaria derivada de la crisis originada por el COVID-19, y en defensa del Estado del Bienestar, el Gobierno ha movilizado fondos para impulsar la educación y la formación, con la distribución a las Comunidades Autónomas de fondos no reembolsables por valor de 2.000 millones de euros, destinados a atender la emergencia educativa; ha puesto en marcha el programa “Educa en digital”ⁱ dotado con 260 millones de euros que, para este curso 2020-21, se concretará en 254,1 millones de euros, principalmente para la actuación “Puesto en el hogar”.

Por último, cabe señalar que la Comisión General de Educación del pasado 1 de julio llevó a la aprobación un nuevo Programa de Cooperación Territorial orientado también a revertir los efectos del COVID-19 en el alumnado: Programa #PROA+(20-21) para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo, con una aportación de 40 millones de euros, a distribuir entre las Comunidades Autónomas.

Madrid, 26 de octubre de 2020

ⁱ Convenio entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P., para la ejecución del programa "Educa en Digital", publicado por la Resolución de 7 de julio de 2020, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.